

Sincelejo 25 de abril de 2022.

Señores
MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Atn. Carlos Eduardo Correa Escaf
Ministro
procesosjudiciales@minambiente.gov.co
Bogota D.C.

REFERENCIA: Tipo de Proceso: Acción Popular
Radicación No 70- 001-33-31-003-2015-00259-00
Demandante: Enrique Otero Dajud y otros
Demandado: Aguas de la Sabana S.A E.S.P- Municipio de Sincelejo.

ASUNTO: Informe cumplimiento sentencia de fecha 28 de septiembre de 2018.

Cordial saludo.

En cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 28 de septiembre de 2018, emitida por la Sala Segunda decisión oral del Tribunal Administrativo de Sucre, nos permitimos remitir informe detallado donde se evidencia las acciones llevadas a cabo por parte de Veolia Sabana para dar cumplimiento a lo ordenado.

Link pagina web Veolia Sabana donde se encuentra publicado según lo ordenado:
<https://www.veolia.com.co/sabana/accion-popular-agua>

Cordialmente.



FABIO ERNESTO ARAQUE DE ÁVILA
Gerente general
Aguas de la Sabana S.A. E.S.P.

Proyecto: Katia De Hoyos Benitez - Asistente Jurídica
Revisó: Margini Lopez -Jefe Jurídica.